



DECRETO N° 3067.-1

LAJA, 19 de octubre de 2011.

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 93, del 11/01/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 01/01/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- ORD. N° 391, del 20/05/2011, que solicita redistribución presupuestaria remesa 2011 fondos SERNAM del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- 3.- ORD. N° 931, del 25/08/2011, aprueba y envía modificación convenio remesa 2011 fondos SERNAM del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

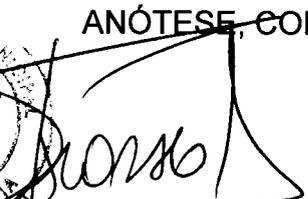
CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribuir recursos remesa SERNAM 2011, aumentando el presupuesto del ítem destinado para Bienes y Servicios y disminuir en ítem Gastos Personal y a fin de implementar de mejor forma la planificación y proyección para el año 2011.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Modificación de Convenio de con fecha 05.08.2011 del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, entre el Servicio Nacional De La Mujer, RUT. N° 60.107.000-6, representado por su Directora Regional Doña Claudia Hurtado Espinoza y la Ilustre Municipalidad de Laja, RUT N° 69.170.300-2 representada por su Alcalde Don Vladimir Fica Toledo.
- 2.- **AUMENTESE** en el ítem de Bienes y Servicios la suma de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) quedando para este ítem un total de \$1.615.800.- (Un millón seiscientos quince ochocientos pesos).
- 3.- **DISMINÚYASE** en el ítem de Gastos personal la suma de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) quedando para este ítem la suma total de \$8.700.000.- (Ocho millones setecientos mil pesos). El ítem Inversión se mantiene sin aporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/HSM/PAB/amg*19/010/11

DISTRIBUCION:!

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233